



TRAMITADO

REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN DE SALUD DEL CIP CRC CSC ARICA, ID 1818-6-L118.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

124

ARICA, 15 JUN 2018

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 y en Decreto N°581/2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°21.053, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta 0630, de fecha 16 marzo de 2016, que delegó Facultades en Directores Regionales del Servicio Nacional de Menores, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores; en la Directiva N°14 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; Resolución Exenta RA N° 263/1241, de fecha 30 de mayo de 2018 de la Dirección Nacional de SENAME, que encomienda funciones directivas en la Región de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución N° 103 de fecha 30 de mayo de 2018, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para Contratar el "Servicios de retiro, transporte y disposición final de residuos de establecimientos de atención de salud del CIP CRC CSC Arica", Centro de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores de la Región de Arica y Parinacota, la que fue publicada, junto a sus antecedentes, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID 1818-6-L118.
2. Que, el Párrafo C letra c) de las Bases Administrativas de Licitación, señala que "La integración de la comisión evaluadora estará contenida en una Resolución de la Dirección Regional de Arica y Parinacota del SENAME, la que será publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta antes de la fecha de apertura de las ofertas."
3. Que, en el mismo sentido, el acápite N de las Mismas Bases, "EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS", letra d) dispone que "La evaluación de la **"Propuesta Técnica"** y de la **"Propuesta Económica"** será realizada por una "Comisión de Evaluación" que estará conformada por 3 (tres) funcionarios del CIP CRC CSC Arica.

4. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.
5. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que *“se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones”*.

**RESUELVO:**

- 1º. **DESÍGNESE** como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **1818-6-L118**, a los/as siguientes funcionarios/as del CIP CRC CSC Arica.

NOMBRE	RUT	CALIDAD JURÍDICA	CARGO
Sihomara Mejias Araya	14.575.508-1	Contrata	Directora de centro
Miguel Antezana Galarce	15.981.973-6	Contrata	Jefe administrativo
Jesus Viza Mamani	8.947.251-2	Contrata	Encargado de adquisición

- 2º. **DESÍGNESE** como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **1818-6-L118**, a los/as siguientes funcionarios/as del CIP CRC CSC Arica.

NOMBRE	RUT	CALIDAD JURÍDICA	CARGO
Sandra Seura Burgos	14.309.018-3	Contrata	Jefe técnico
Hans Kendall Araya	17.114.925-8	Honorario	Enfermero
Eric Ponce Santamaría	10.671.993-4	Contrata	Encargado de Contabilidad

- 3º. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

- 4º. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

  
**LUIS MORANDÉ FLORES**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**  
**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

**Distribución:**

- Encargado Ley del Lobby
- CIP CRC CSC Arica.
- Unidad Jurídica